



**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° J-1234 DE 2016 DE DIRECON, QUE ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL DE PROSPECCION ABEJAS REINAS A CANADÁ.**

Santiago, 1 de diciembre de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1281 /**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas, N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° P-2332, N° H-512 y N° J-1234, todas de 2016; lo indicado en el Pase Interno N° 58, de 2016, del Subdepartamento Agro - Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 25 de octubre de 2016, ProChile, a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl), invitó a las empresas chilenas que posean una oferta con potencial exportable como proveedores de productos del rubro apícola (abejas reinas), a participar de la "Misión Comercial de Prospección Abejas Reinas a Canadá", a realizarse en Canadá, entre el 5 y el 8 de diciembre de 2016, definiéndose en la convocatoria un total de tres (3) cupos para ser adjudicados.
2. Que habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó por Resolución Exenta N° J-1234 de 15 de noviembre de 2016, los cupos a que se refiere el considerando anterior a Apícola Las Viñas Limitada, RUT N° 76.283.060-4; Reynaldo Aliro Catalán, cédula de identidad N° [REDACTED], y a Miryam de la Paz Duran Matus, cédula de identidad N° [REDACTED], entidades que conforme al Acta de Evaluación de fecha 4 de noviembre de 2016, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria señalada; definiéndose en dicha resolución que la misión comercial se desarrollaría en la ciudad de Winnipeg, Canadá, conforme a lo informado por la Dirección Regional de ProChile en la ciudad de Rancagua.
3. Que por Pase Interno N° 58, de fecha 1 de diciembre de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos ha solicitado modificar la Resolución Exenta N° J-1234 de 2016, específicamente en lo referente a la ciudad de destino de la misión comercial, reemplazando la ciudad de Winnipeg por Toronto, en Canadá. Lo anterior en atención a que el Departamento Económico del Consulado General de Chile en Toronto, determinó la conveniencia de cambiar la agenda de la referida misión a esa ciudad, permitiendo de esta manera a las empresas participantes concurrir a un mayor número de reuniones y encuentros de negocios con los importadores locales, generando mejores oportunidades comerciales.
4. Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que cambie la ciudad de destino de la "Misión Comercial de Prospección Abejas Reinas a Canadá", a realizarse en Canadá, entre el 5 y el 8 de diciembre de 2016, sin alterar las fechas para su realización.





## RESUELVO:

- I. **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° J-1234, de 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que adjudica los cupos para participar en la actividad denominada **"Misión Comercial de Prospección Abejas Reinas a Canadá"**, a realizarse originalmente en la ciudad de Winnipeg, Canadá, entre el 5 y el 8 de diciembre de 2016, en el sentido de cambiar la ciudad de ejecución de dicha actividad por la ciudad de Toronto, en Canadá.
- II. En todo lo no modificado, rige plenamente la resolución exenta N° J-1234, de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Agro - Alimentos la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

## ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / KSR

### Distribución:

1. Subdepartamento Agro – Alimentos
2. Dirección Regional de ProChile Rancagua.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Departamento Económico del Consulado General de Chile en Toronto.
5. Departamento Jurídico.
6. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
7. Oficina de partes.

